



## VERACRUZ, VER A 07 DE ENERO DEL 2020 DPCMVER/A/0044/2020 ASUNTO: NO INCONVENIENTE

## PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los C.C. Jorge Natera Carmona y William Hernández Burgos realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado Escuela Calasanz A.C. con giro de 796 escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación ubicado en calle Papantla No.1 entre Gabriel Cruz Díaz y Rafael Orta, Colonia Primero de Mayo C.P. 91757 de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que al momento de la inspección, el 06 de enero del 2020, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número de 2682/20.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (949/19)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

Atentamente

DIRECCIÓN DE

PROTECCIÓN CIVIL

DIRECTOR

DIRECCIÓN CIVIL

DIRECTOR

DIRE